

RESOLUCIÓN No.

( 000474 ) 24 MAR. 2017

*“Por la cual se depuran acreencias de cuantías menores incluidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Universidad del Atlántico”*

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en la cláusula I del capítulo VI consideraciones generales para el pago de las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos firmado en Agosto de 2016 entre la Universidad del Atlántico y sus Acreedores y

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución 357 de 2008 proferida por el Contador General de la Nación, *“por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, en el numeral 3° señala los procedimientos de control Interno Contable que deben adelantar las entidades públicas y en el numeral 3.1 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible, *“las entidades publicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del plan general de Contabilidad Pública.*

*Atendiendo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.”*

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Universidad del Atlántico en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, analizo las acreencias de cuantías menores sin soportes, las cuales se sintetizan en:

OTROS CONTRATOS				
Nº	Apellidos y Nombres y/o Razón Social	Cédula	Saldo Final de la Acreencia	Novedad
1	GOMEZ GÓMEZ HERNANDO	72212028	87.098	sin soporte
2	FLOREZ PERTUZ VICTOR	7398499	62.435	sin soporte
Subtotal			149.533	

PROVEEDOR DE LA UNIVERSIDAD				
Nº	Apellidos y Nombres y/o Razón Social	Cédula	Saldo Final de la Acreencia	Novedad
1	SERVIENTREGA S. A.	860512330	76.881	sin soporte
2	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte



3	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	34.750	sin soporte
4	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	34.750	sin soporte
5	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte
6	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte
7	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	98.889	sin soporte
8	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte
9	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte
10	INVERSIONES ANTOVAL	16661037	61.464	sin soporte
11	ALIMENTOS PUNTO Y COMA	800113999	80.000	sin soporte
12	UNIVERSIDAD DEL NORTE	890101681	100.000	sin soporte
13	HOTEL ROYAL	890105708	83.600	sin soporte
14	GUZMAN GARCIA DIANA	32770602	54.000	sin soporte
15	DURAN ARIAS ROSARIO MARGARITA	22419294	95.400	sin soporte
		<b>Subtotal</b>	<b>1.027.054</b>	

PROVEEDOR DE LA UNIDAD DE SALUD				
Nº	Apellidos y Nombres y/o Razón Social	Cédula	Saldo Final de la Acreencia	Novedad
1	CENTRO DE ATENCION INTEGRADA	802009276	70.298	sin soporte
2	PERALTA CARDENAS ESMITH	22622185	98.505	sin soporte
3	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	48.908	sin soporte
4	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	48.908	sin soporte
5	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	76.624	sin soporte
6	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	57.906	sin soporte
7	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	23.681	sin soporte
8	CLINICA GENERAL DEL NORTE	890102768	18.709	sin soporte
		<b>Subtotal</b>	<b>443.539</b>	

REEMBOLSO UNIDAD DE SALUD				
Nº	Apellidos y Nombres y/o Razon Social	Cédula	Saldo Final de la Acreencia	Novedad
1	PAEZ PEÑA VILMA BEATRIZ	22415732	27.900	sin soporte
2	MOLINA JIMENEZ ERNESTO	7441779	71.950	sin soporte
3	MEYER IGLESIAS JOSÉ MA.	22349996	80.000	sin soporte
4	BERRIO BATISTA JULIO E.	7483197	56.150	sin soporte
		<b>Subtotal</b>	<b>236.000</b>	

Que mediante el Acta No. 8 de fecha 07 de Diciembre de 2016, el comité de Sostenibilidad Contable de la Universidad del Atlántico recomendó la depuración de acreencias menores sin soportes que fueron incluidas en el Acuerdo de restructuración de pasivos celebrado entre la Universidad y sus acreedores, las cuales se les surtió notificación personal a través de la empresa de correo certificado 4-72 y notificación subsidiaria de ley por medio de prensa y pagina web de la Universidad, y no se presentaron los acreedores respectivos para el cobro de las mismas.

000474

Que de acuerdo a lo anterior el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con base en el Acta No. 08 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se debe expedir el acto administrativo, mediante el cual se autorice dar de baja las acreencias de menores cuantías sin soportes incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y ordene los registros contables a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

ARTICULO 1° Aprobar, según la recomendación del comité técnico de sostenibilidad, mediante Acta No. 8 de fecha 07 de diciembre de 2016, la depuración de las acreencias de menor cuantía sin soportes que fueron incluidas en el Acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado entre la Universidad y sus acreedores, detalladas a continuación:

CONSOLIDADO SIN SOPORTES

N°	Apellidos y Nombres y/o Razón Social	Saldo Final de la Acreencia	Novedad
1	OTROS CONTRATOS	149.533	sin soporte
2	PROVEEDOR DE LA UNIVERSIDAD	1.027.054	sin soporte
3	PROVEEDOR DE LA UNIDAD DE SALUD	443.539	sin soporte
4	REEMBOLSO UNIDAD DE SALUD	236.000	sin soporte
<b>Total</b>		<b>1.856.126</b>	

ARTICULO 2°: Ordenar el archivo de los expedientes de las acreencias cuya depuración se aprueba en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla a los ocho días del mes de Marzo de 2017

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora ( E )

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Vo .Bo. Roberto Perez Caballero  
Vicerrector Administrativo y Financiero ( e )  
Proyectó: Shiley Cañas- Asesora *SC*